



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° **0681** DE **06 OCT. 2020**

"Por la cual se declara desierta la Invitación Cerrada No. 002 de 2020"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas mediante el Capítulo 3° Artículo 5 del Acuerdo 27 del 03 de septiembre de 2018 y la Resolución 232 del 2012, y

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que el día viernes 18 de septiembre del presente año se dio inicio al proceso de selección Invitación Cerrada N° 002 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, PROVISIONALES Y SUPERNUMERARIOS (DAMAS) VIGENCIA 2020"**.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1178 del 03 de septiembre de 2020, por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 97.440.000).

Que mediante correo electrónico se envió invitación para que hicieran parte del proceso a las siguientes empresas: GARYGRAM- CONFECCIONES, FALABELLA DE COLOMBIA S.A. y KENZO JEANS S A S, en la misma oportunidad fueron compartidos los términos de referencia de la Invitación Cerrada N° 002 de 2020

Que el día martes 22 de septiembre de 2020 a las 04:00 p.m., se cerró el plazo límite para la presentación de las observaciones de los términos de referencia por parte de los oferentes; sin presentarse ninguna.

Que el día martes 22 de septiembre de 2020, el Rector designó el comité evaluador integrado por el Subdirector de Servicios Generales, la Subdirectora Financiera y el Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera o a quién esta designe.

Que el día lunes 28 de septiembre de 2020 a las 02:00 p.m., se cerró el plazo límite para la presentación de las propuestas por parte de los oferentes; que el mismo día, se dio apertura a la urna sin presentarse ninguna propuesta.

Que conforme al artículo 26 del acuerdo N° 027 del 03 de septiembre de 2018 Estatuto de Contratación. Declaratoria de Desierta *"La Universidad podrá declarar desierto el proceso de selección en el evento que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia, que no se presenté ninguna propuesta o, en caso que así se considere necesario por motivos de oportunidad y/o conveniencia, caso en el cual deberá sustentar las razones de dicha decisión mediante un acto administrativo motivado"*

Por ende y en razón al cumplimiento de lo antes dispuesto, se hace necesario declarar desierto el proceso de selección Invitación cerrada N° 002 de 2020, de conformidad con los Artículos 19 y 26 del Acuerdo N° 027 de 2018, Estatuto Contractual de la Universidad, en concordancia con el Artículo 11 de la Resolución N° 230 de 2012.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierta la Invitación Cerrada N° 002 de 2020 cuyo objeto es el de **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, PROVISIONALES Y SUPERNUMERARIOS (DAMAS) VIGENCIA 2020"**, por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 97.440.000)

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación de ésta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **06 OCT. 2020**

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ

Vicerrector Administrativo y Financiero

Vo.Bo. CORREO ELECTRÓNICO.

Proyectó: Jorge Andrés Barrezueta S - Abogado Grupo de Contratación

Revisó y aprobó: Jorge Iván Acero Pinzón - Coordinador Grupo de Contratación

Revisó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla - Asesora VAD